

Bogotá, D.C, marzo 17 de 2020

CIRCULAR INFORMATIVA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD –ECISALUD-

470.001

- PARA:** Directores de Zona, Directores de Centro, Líderes Nacionales de Programa ECISALUD, Líderes Zonales de Escuela ECISALUD, Líderes de Prácticas ECISALUD Nacionales y Zonales; Docentes y Estudiantes ECISALUD.
- ASUNTO:** Realización del Componente Práctico de la ECISALUD, para el periodo 16-01 de 2020, frente a las medidas institucionales para la contención y manejo de la propagación del CORONAVIRUS COVID-19.

De acuerdo con las recomendaciones emitidas por el Gobierno Nacional y en coherencia con el Comunicado Rectoral emitido el martes 17 de marzo de 2020, sobre la ampliación de las medidas adoptadas por la UNAD con motivo de la propagación del COVID-19, la Escuela de Ciencias de la Salud informa que las estrategias de contingencia para el componente práctico funcionarán de la siguiente manera:

PRÁCTICAS DE LABORATORIO IN SITU

1. Todas las actividades relacionadas con el componente práctico de laboratorio en escenarios físicos (laboratorios), que se desarrollan en las diferentes zonas que conforman la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, serán suspendidas a partir del 18 de marzo y hasta 12 de Abril de 2020 inicialmente, según la evolución que se tenga en la contención del virus y las disposiciones emanadas por el Gobierno Nacional y las autoridades locales.

PRÁCTICAS FORMATIVAS EN SALUD (PRÁCTICAS PROFESIONALES Y PRÁCTICAS DOCENCIA-SERVICIO

1. La práctica profesional o clínica matriculada en el periodo 16-1 de 2020 será suspendida en el ejercicio de la responsabilidad y corresponsabilidad, entendiéndose que la universidad debe garantizar las condiciones de bienestar a los estudiantes tal como lo establecen los

convenios suscritos con las diferentes entidades, en ese sentido y con la responsabilidad ética de un próximo trabajador de la salud es indispensable su ejercicio de responsabilidad ciudadana que prima en este momento sobre su formación académica.

2. La práctica profesional o de docencia servicio no será reemplazada por ningún otro tipo de estrategia o actividad de tipo virtual de acuerdo a normatividad establecida para los programas de la escuela.
3. Las prácticas profesionales y de Docencia servicio serán reprogramadas hasta nueva fecha de acuerdo a las decisiones institucionales y obligaciones establecidas en los convenios vigentes. La Escuela de Ciencias de la Salud informará las fechas que nos indiquen los escenarios de práctica para retomar el desarrollo de las prácticas correspondientes.

Estas medidas entran en vigor a partir de la fecha y hasta nuevo aviso, de acuerdo con las directrices que se establezcan institucionalmente al respecto.

Cordialmente,


MYRIAM LEÓNOR TORRES PÉREZ
Decana Escuela Ciencias de la Salud


Vo.Bo. **CONSTANZA ABADÍA GARCÍA**
Vicerrectora Académica y de Investigación